HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

8

Ref. Expte Nº 033-HCD-2019.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia, donde se expresa la preocupación por noticias y publicaciones de diversa índole con respecto al predio de la Ex Obras Sanitarias de la Nación, habiéndose presentado a este Bloque vecinos de Localidad de Beccar, a fin de conocer al estado de la situación legal de dicho inmueble.

Se expresa que el 15 de marzo de 1996 el Ministerio de Economía y Obras y Servicios públicos llamo a licitación pública para la venta de dos inmuebles ubicados en la Avenida Centenario y Tomkimson del Partido de San Isidro, y que dicha licitación resulto adjudicada la empresa "Cencosud", teniendo conocimiento que en el mes de diciembre del año 2016 la Agencia de Administración de Bienes del estado (ABBE) promovió contra la empresa "Cencosud", una demanda de Reivindicación de Inmuebles, con sustento en los artículos 2247 y 2248 del Código Civil y Comercial de la Nación, en virtud de un supuesto incumplimiento de la demanda con relación a la concreción de un proyecto urbanístico.-

Se indica que la judicialización de la titularidad dominial, torna incierto el destino final del predio y por tal razón los vecinos ven con preocupación el estado de abandono de dicho predio, que ya lleva más de veinte años y que genera múltiples incomodidades y sobre todo por la inseguridad para los que transitan por el lugar. Considerando lo expuesto varios señores concejales solicitan el dictado y aprobación del siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

8

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, requiera la AABE por medio de la Secretaria Legal y Técnica, un detallado informe con relación al estado actual de la demanda instaurada contra la empresa CENCOSUD, respecto del inmueble de la Ex Obras Sanitarias de la Nación ubicado en la Avenida Centenario y Tomkinson de Beccar del Partido de san Isidro.-

Artículo 2°.- Que a los fines de lograr la solución de este conflicto que puede durar muchos años en la vía judicial y en el cual se ve involucrado un Bien Común de la Sociedad, se proponga a las partes retomar un camino de negociación que contemple los justos intereses de los involucrados.-

Artículo 3º.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de marzo de 2019.-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EN ESTADO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 33-HCD-2019.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2019.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION - TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2019, ha sancionado la COMUNICACION Nº 35 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 35

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, requiera la AABE por medio de la Secretaría Legal y Técnica, un detallado informe con relación al estado actual de la demanda instaurada contra la empresa CENCOSUD, respecto del inmueble de la Ex Obras Sanitarias de la Nación ubicado en la Avenida Centenario y la calle Tomkinson de la Ciudad de Beccar, Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Que a los fines de lograr la solución de este conflicto que puede durar muchos años en la vía judicial y en el cual se ve involucrado un Bien Común de la Sociedad, se proponga a las partes retomar un camino de negociación que contemple los justos intereses de los involucrados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. ROSALIA FUCELLO
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro